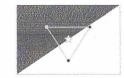


REPÚBLICA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO



CUADRO DE COTIZACIÓN No. 014-2024

Por la cual se adjudica la contratación de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00, No.CM-014-MUSAMI-2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Aviso de Convocatoria No. 2 de la contratación de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00, publicado en el portal de compras de la página web del Municipio de San Miguelito el 23 de octubre de 2024, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, cumpliéndose con lo establecido en la Ley 349 de 14 de diciembre de 2022.

Que el día 29 de octubre de 2024, fue recibida por parte de esta Entidad la propuesta que detallamos en el siguiente cuadro:

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS B/.49,939.32

Que conforme al procedimiento se verificó la única propuesta presentada y se determinó que la misma cumplió con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos; además, la Unidad Solicitante (Dirección de Tecnología), emite verificación técnica certificando que los equipos ofertados por el proponente cumplen con las especificaciones y características solicitadas en las Especificaciones Técnicas del Pliego.

Que, por todas las consideraciones descritas previamente, el jefe de Compras del Municipio de San Miguelito, debidamente facultado por la **Resolución Alcaldicia No.003-2024/DSIH**, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00 No.CM-014-MUSAMI-2024, al proponente PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 32/100 (B/. 49,939.32), ya que cumple con todos los requisitos exigidos por el Pliego de Cargos.

SEGUNDO: ORDENAR que se realice la publicación del presente Cuadro de Cotización en el portal de compras de la página web del Municipio de San Miguelito, para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 5 de la Ley 349 de diciembre de 2022.

FRITZ BEFRMANN H.

Jefe de Compras

Municipio de San Miguelito

b